



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2020, en sesión de fecha 25 de febrero de 2020, publicada la aprobación inicial el 27 de julio de 2020, expediente 5/2020, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	84.350,00
3.	Gastos financieros	400,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	52.000,00
7.	Transferencias de capital	1.200,00
	Total gastos	137.950,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.200,00
4.	Transferencias corrientes	85.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.250,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	35.000,00
	Total ingresos	137.950,00

Plantilla de personal. No existe.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 30 de octubre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Juan Tomás Santiago Huidobro